

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BARRIO 1 DISTRITO DE ALTO TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, CON CUI N° 2630658.

Ruc/código :	20608519611	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	Hora de envío :	08:05:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta confirmar a la Entidad, si la elaboración del expediente técnico se realizará bajo la metodología BIM mediante el software Revit o se realizará de acuerdo al mejor criterio del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1.3 **Literal:** EXP. TECNI **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De consulta realizada por el participante, SE ACLARA que la elaboración del expediente técnico se realizará bajo la metodología BIM mediante el software Revit, por lo que con oportunidad de las bases integradas si incluirá en el numeral 2.1.3 Actividades a realizar.- Elaboración de expediente técnico lo siguiente:

La elaboración del expediente técnico se realizará bajo la metodología BIM mediante el software Revit.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases integradas si incluirá en el numeral 2.1.3 Actividades a realizar.- Elaboración de expediente técnico lo siguiente:

La elaboración del expediente técnico se realizará bajo la metodología BIM mediante el software Revit.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BARRIO 1 DISTRITO DE ALTO TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, CON CUI N° 2630658.

Ruc/código :	20608519611	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	Hora de envío :	08:05:33

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la revisión de los Términos de Referencia de las bases, se verifica, que solicitan que la elaboración del expediente técnico debe enmarcarse en el estudio de preinversión a nivel perfil aprobado por la entidad, la cual también contempla que debe contener la Construcción de Edificación: Para la reubicación Temporal (Contingencia) del E.S Barrio mientras se realiza la respectiva ejecución del proyecto, sin embargo se observa que dentro del contenido mínimo no limitativo del expediente técnico no consideraron la estructura mínima del expediente de Contingencia, por lo que se solicita sea considerada con motivo de la integración de las bases.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1.2 Literal: Componente Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) Artículo 2 del TUO de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De lo observación realizada por el participante, SE ACOGE, por lo que con motivo de la integración de las bases se incluirá el contenido mínimo no limitativo del expediente de Construcción de Edificación: Para la reubicación Temporal (Contingencia).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE MUESTRAN LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LA ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BARRIO 1 DISTRITO DE ALTO TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, CON CUI N° 2630658.

Ruc/código :	20608519611	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	Hora de envío :	08:05:33

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Solicitan como experiencia del postor, solo a elaboración de expedientes técnicos de infraestructura de salud, sin embargo se observa que la infraestructura educativa también es similar a la de salud por su sistema constructivo y los componentes que lo conforman, por lo que a fin de generar mayor pluralidad de postores se solicita que también sean considerados como servicios de consultoría de obra similares a la elaboración de expedientes técnico y/o estudios definitivos de infraestructura instituciones educativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C. **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) Artículo 2 del TUO de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación realizada por el participante, SE ACOGE, y a fin de generar mayor pluralidad de postores se incluirá como experiencia del postor a la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de Infraestructura de Instituciones Educativas, por lo que con oportunidad de las bases integradas la definición de servicios de consultoría de obra similares quedará de la siguiente manera:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Recuperación y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Sustitución de Infraestructura de salud Pública y/o Infraestructura de Instituciones Educativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases integradas la definición de servicios de consultoría de obra similares quedará de la siguiente manera:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Recuperación y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Sustitución de Infraestructura de salud Pública y/o Infraestructura de Instituciones Educativas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BARRIO 1 DISTRITO DE ALTO TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, CON CUI N° 2630658.

Ruc/código :	20608519611	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	Hora de envío :	08:05:33

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES

De la revisión de los Términos de Referencia de las Bases, se verifica que dentro del contenido mínimo no limitativo del expediente técnico ITEM XX PLANOS, solicitan que debe contener planos de obras provisionales, sin embargo, se puede observar que no consideraron el detalle o la estructura mínima que deberá contener la partida de obras provisionales, por lo que se solicita que con motivo de la integración de las bases la entidad proporcione dicha estructura o detalle.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XX Literal: XX Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) Artículo 2 del TUO de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación realizada por el participante, SE ACOGE, por lo que con oportunidad de las bases integradas se incluirá la estructura mínima que deberá contener la partida de obras provisionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Estructura mínima de la partida obras provisionales:

IX.OBRAS PROVISIONALES.

- ¿ Memoria descriptiva.
- ¿ Memoria de cálculo obras provisionales (de corresponder)
- ¿ Planos generales.
- ¿ Planos detalle constructivo.
- ¿ Anexos